



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.369.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02479; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por el Centro Nacional de Educación Física N° 14 de Rafaela.-

La función que cumple el natatorio público durante la temporada estival.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Asígnase al Centro Nacional de Educación Física N° 14 la suma de \$ 1.980 (Mil novecientos ochenta pesos) destinados a la adquisición de cloro necesario para el natatorio municipal durante la temporada 93/94.-

Art. 2º) Impútase a la partida presupuestaria del Concejo Municipal B 112132132.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los cuatro días del mes de no-
viembre de mil novecientos no-
venta y tres.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela